



ACTA

**COMISION DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA**

SESIÓN ORDINARIA 01/2023 DE 16 DE ENERO DE 2023

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y trece minutos del día dieciséis de Enero de dos mil veintitrés, se reúnen en primera convocatoria, con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D^a Teresa Porras Teruel y asistidos por D^a Tatiana Cardador Jiménez, Secretaria-Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

- Grupo Municipal Popular

Presidenta : D^a Teresa Porras Teruel

D. Francisco Cantos Recalde
D. Avelino de Barrionuevo Gener
D^a Susana Carillo Aparicio
D. Carlos Conde O`Donnell
D. José del Río Escobar

- Grupo Municipal Socialista

D^a Begoña Medina Sánchez.
D. Rubén Viruel del Castillo
D^a María Ángeles Gertrudis Diez
D^a María del Carmen Sánchez Aranda
D. Jorge Miguel Quero Mesa

- Grupo Unidas Podemos por Málaga

D^a Francisca Macías Luque
D^a Remedios Ramos Sánchez

- Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

D^a Noelia Losada Moreno

- Concejal No Adscrito

D. Juan Cassá Lombardía

La Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el ORDEN DEL DÍA convocado mediante RESOLUCIÓN, de fecha 11 de enero 2023, y ordenado por la Presidenta de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, innovación y Digitalización Urbana, relativa a **Convocatoria de la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana**

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2020 estableció que la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana se reuniría en sesión ordinaria el lunes de la semana inmediatamente anterior a la de la celebración de la sesión plenaria ordinaria mensual.

Resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria correspondiente al mes de enero 2023, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por remisión del art. 150.2 de dicho Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el próximo día 16 de enero de 2023 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y en segunda cuarenta y ocho horas después, para lo que se le cita a Vd. como miembro del citado órgano.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA
Sesión 1/2023

- Sesión: Ordinaria,
- Fecha: Lunes, 16 de enero de 2023.
- Hora: 09:00 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, 48 horas después.
- Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga (Avenida de Cervantes, 4).

I.-ACTAS.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO N° 01.-Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la gestión y medidas de ahorro energético en el alumbrado público de Málaga.

PUNTO N° 02.-Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la creación de un vivero municipal para los parques y jardines de la ciudad de Málaga.

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





PUNTO Nº 03.-Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga relativa al impulso de la creación de un parque periurbano y bosque urbano en el Monte Coronado, Monte de la Tortuga y Cerro de Los Ángeles, con su limpieza, adecuación y repoblación

PUNTO Nº 04.-Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga relativa al impulso de la separación y reciclaje de los residuos orgánicos y de la economía circular.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 05.- Dar cuenta del Equipo de Gobierno sobre Fondos Europeos.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

I.- ACTAS.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 01.-Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la gestión y medidas de ahorro energético en el alumbrado público de Málaga.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetalle/8a8148c4858ddd7c0185a021cc380009?startAt=25.0&endsAt=1235.0>

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de fecha 9 de enero de 2023 cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la gestión y medidas de ahorro energético en el alumbrado público de Málaga.

Exposición de Motivos

El servicio de alumbrado público se encuentra entre las competencias propias y servicios obligatorios que deben prestar los ayuntamientos conforme a la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

El Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas es la encargada del control y mantenimiento de todas las instalaciones de alumbrado público en la ciudad. Se trata de un servicio que se encuentra externalizado mediante contratos de Ssrvicio de conservación y mantenimiento del alumbrado exterior de la ciudad de Málaga, dividido en tres lotes.

- Lote 1: Distrito Centro y Este.*
- Lote 2: Distritos de Bailen, Palma Palmilla, Ciudad Jardín, Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Churriana.*
- Lote 3: Distrito Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz.*

Un servicio que nos cuesta 3.269.897,84€ al año y 16.349.489,25 € en los cinco años del contrato. Desde el tercer trimestre del 2020 fueron adjudicadas a las siguientes empresas:

- Lote 1 a la entidad Monelec, S.L. con la cantidad de 5.859.822,36€.*

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12	
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==			



- Lote 2 a la UTE Urbalux, S.A, Iluminación Ximenez, S.A. con la cantidad de 6.183.383,61€.

- Lote 3 a la entidad Eltralux, S.A. por un montante de 4.306.283,28€.

Según se recoge en el pliego de condiciones para estos contratos todos los meses junto a las certificaciones y firmado por técnico cualificado se recogerán las instalaciones relacionadas si es favorable. Si no lo fuese, se deberán corregir las deficiencias para que el informe siempre sea positivo. Igualmente, cada seis meses se verificarán todos los elementos visibles de las instalaciones y una vez al año se limpiarán los puntos de luz y se revisará la inclinación de la luminaria.

Para las comprobaciones nocturnas será diarias para detectar incidencias, los dispositivos electrónicos astronómicos de encendido y apagado se verificarán y se pondrán en hora mensualmente. Asimismo, a requerimiento del responsable municipal del contrato, las adjudicatarias deberán realizar la medición luminotécnica de la vía que se le indique.

Hace unos meses, en los presupuestos participativos del distrito de Carretera de Cádiz los ciudadanos y ciudadanas presentaron sus propuestas, entre las que 376 estaban relacionadas con el alumbrado público de sus calles.

En los últimos años, este Grupo Municipal Socialista ha presentado diversas y numerosas mociones recogiendo las peticiones de los vecinos y vecinas sobre la deficiencia en el alumbrado público de sus calles, distrito como el de Carretera de Cádiz y resto de distritos de la ciudad, así como medidas para su mejora.

Uno de los objetivos que debe cumplir el alumbrado exterior de las ciudades es, sin duda, incrementar la protección del medio ambiente mediante un uso eficiente y racional de la energía que se consume. También lo es la reducción de la contaminación lumínica, así como crear un ambiente visual nocturno que permita una disminución del riesgo de accidentes de la circulación, aportar una visibilidad aceptable para el peatón, su seguridad y la de los edificios y bienes del entorno. Pero lamentablemente esto no lo vemos en muchas de las calles de nuestros barrios.

Porque una calle mal iluminada es sinónimo de inseguridad y de preocupación de los ciudadanos que diariamente tienen que pasar por ella. Y esto está ocurriendo en muchas de las calles de nuestros barrios, donde las farolas de sus calles no cumplen su función como luminaria a consecuencia de encontrarse cubiertas por las ramas de los árboles que no se podan.

Otro de los aspectos que venimos planteando desde hace años es el tiempo de encendido y apagado de las farolas en la vía pública por los cambios horarios de invierno a verano. Esto provoca que en horas de luz estén encendidas las farolas con un gasto innecesario o como también hay calles a oscuras durante mucho tiempo hasta su encendido, lo que provoca también muchas quejas de una ciudadanía perjudicada por estas circunstancias. Así como farolas que se desconectan cuando caen algunas gotas de agua, o cómo el mantenimiento de las mismas requiere de una mano de pintura, limpieza, o las tapas sueltas con los cables por fuera con el grave peligro que supone para los más pequeños que pudieran tocarlo.

Igualmente, durante años hemos reclamado contar con una auditoria del alumbrado público exterior con el objetivo de subsanar deficiencias existentes y mejorar su eficiencia energética. En el año 2016, el Ayuntamiento de Málaga anunciaba que se iniciaría la elaboración de un mapa lumínico de la ciudad para conocer el estado actual de los parámetros luminotécnicos y de eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio. Este estudio se encargó a las empresas adjudicatarias del contrato de mantenimiento del alumbrado público.

Mediante estos estudios no deberíamos estar viendo y recibiendo las denuncias de los vecinos y vecinas de los distritos de la ciudad por el estado deficiente de su

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





iluminaría en la vía pública. Como también se debería tener en cuenta el encendido excesivo que se está produciendo todas las noches en la iluminaria de los parques y jardines de nuestra ciudad que se encuentran vallados, puesto que nadie puede estar en dichos jardines una vez cerradas sus puertas.

Debe ser un objetivo de esta ciudad resolver de forma integral las distintas necesidades visuales para el desarrollo de la vida durante la noche en la ciudad, así como establecer unas directrices y líneas de actuación que optimicen la gestión de los recursos disponibles con el objetivo de la mejora y eficiencia del sistema lumínico urbano para reducir la huella de carbono y el impacto ambiental. Por supuesto, también luchar contra el cambio climático.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la eficiencia energética en el alumbrado público exterior de la ciudad de Málaga.

2.- Instar al equipo de gobierno a reducir el alumbrado exterior de los parques y jardines vallados en la ciudad de Málaga como medida de ahorro energético.

3.- Instar a la Delegación de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas a intensificar las labores de control a las empresas adjudicatarias de la conservación y mantenimiento del alumbrado público exterior de la ciudad de Málaga.

4.- Instar al equipo de gobierno a revisar y solucionar la escasez de iluminación en aquellas calles que se encuentran a oscuras debido a que sus luminarias están tapadas por las ramas de los árboles, perjudicando la seguridad de las personas con dificultad visual.

5.- Instar al equipo de gobierno a elaborar un mapa de puntos negros del alumbrado público de la ciudad de Málaga y que éste sea publicado en el portal de transparencia.

6.- Instar al equipo de gobierno a actualizar la auditoria energética del alumbrado público exterior de la ciudad de Málaga para resolver las múltiples deficiencias existentes en nuestros barrios, con el objetivo de conseguir mejorar la gestión y la eficiencia del sistema lumínico, con el fin de reducir la huella de carbono y el impacto ambiental y luchar contra el cambio climático.

7.- Instar al equipo de gobierno a publicar en la web del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas los mapas lumínicos de la ciudad que fueron elaborados por las empresas adjudicatarias del mantenimiento del alumbrado público de la ciudad.

Málaga, 9 de enero del 2023

Fd^a M^a Begoña Medina Sánchez

Viceportavoz G.M. Socialista"

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior propuesta obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero, tercero y cuarto.

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), y los votos **en contra (8)** del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del Concejal no Adscrito (1), los acuerdos segundo, quinto, sexto y séptimo.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la eficiencia energética en el alumbrado público exterior de la ciudad de Málaga.

SEGUNDO.- Instar a la Delegación de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas a intensificar las labores de control a las empresas adjudicatarias de la conservación y mantenimiento del alumbrado público exterior de la ciudad de Málaga.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a revisar y solucionar la escasez de iluminación en aquellas calles que se encuentran a oscuras debido a que sus luminarias están tapadas por las ramas de los árboles, perjudicando la seguridad de las personas con dificultad visual.

PUNTO Nº 02.-Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la creación de un vivero municipal para los parques y jardines de la ciudad de Málaga.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4858ddf7c0185a021cc380009?startAt=1235.0&endsAt=2262.0>

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 9 de enero de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la creación de un vivero municipal para los parques y jardines de la ciudad de Málaga.

Exposición de motivos

Ya nadie duda de la importancia de los espacios verdes en las ciudades y el impacto positivo que tiene en el ambiente y de calidad de vida para sus ciudadanos. Es por ello que la naturaleza debe ocupar su lugar imprescindible en la ciudad, incrementando la diversidad biológica, con la convicción de que unos barrios más verdes es la que ofrece más posibilidades a la salud y al bienestar de sus ciudadanos.

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





El incremento de las áreas verdes urbanas es esencial ya que las plantas proveen oxígeno, absorben el dióxido de carbono, evitan la erosión del suelo y mejoran el clima. Los espacios verdes urbanos aportan valores ecológicos esenciales para la ciudad, como por ejemplo la naturalidad, la biodiversidad, la complejidad o la conectividad, pero también valores socioculturales como la salud, el bienestar, la belleza, el paisaje, la cultura o la posibilidad de establecer relaciones sociales.

Hay fechas determinadas donde vemos en las ciudades cómo se plantan flores de temporada para la ornamentación de puntos singulares como parques, avenidas y calles, principalmente en el centro de la ciudad y en vías más transitadas.

Algunas de estas ciudades decidieron hace tiempo desarrollar viveros municipales que les permite producir una variedad de especies ornamentales, forestales y aromáticas que luego son trasplantadas en los espacios verdes de sus barrios. Esto les permite también aplicar nuevos criterios en las plantaciones para favorecer un equilibrio entre la durabilidad y vistosidad de las flores.

Igualmente se consigue una importante labor educativa y social, ya que en estos viveros municipales se desarrollarían programas de educación ambiental y cursos y talleres con posibilidades de creación de empleo. Asimismo, estos viveros municipales sirven de plataforma para el desarrollo de programas sociales que facilitan la inserción de determinados sectores vulnerables de la población.

Ciudades como Madrid, Sevilla o Barcelona desde hace años ya cuentan con viveros municipales. Es conocido cómo para la Exposición Universal de 1929 en la ciudad de Barcelona se decidió la creación de un vivero municipal para proveerse de plantas y que, posteriormente, se convertiría en el primer vivero municipal dedicado a la producción de plantas destinadas a sus parques y jardines.

Municipios con menos población también están aprobando la puesta en marcha de viveros municipales para el suministro de sus propias plantas en sus parques y jardines. Porque el objetivo de estos viveros municipales además de impulsar el embellecimiento de sus calles a través de la mejora continua de zonas verdes es promover el autoabastecimiento para mejorar la sostenibilidad y rentabilizar la inversión.

Nuestra ciudad también contó con un vivero municipal. En el año 1975 se inició el Servicio de Parques y Jardines que contaba con dos técnicos cualificados, un ingeniero agrónomo, un equipo de administración y más de cien jardineros municipales que se encargaban de todas las zonas verdes de la ciudad como también del vivero municipal.

Dicho vivero municipal ya no existe al igual que el número de jardineros municipales. Actualmente son las empresas externas las que se encargan del mantenimiento y conservación de los espacios verdes de la ciudad.

En la actualidad el servicio de Parques y Jardines destina presupuesto para la compra de ejemplares a empresas externas, una cifra que se reduciría considerablemente al contar con un vivero municipal que representaría un ahorro en todas las especies, principalmente en las más utilizadas. Consideramos que se reducirán los costes en un 85%, llegando al 95% en algunas de las especies de temporada.

Este ayuntamiento tiene un compromiso por la sostenibilidad a través de la Agenda 21 y su Agenda Urbana, con unos objetivos muy definidos y que, lamentablemente, en la fecha actual aún nos queda mucho por conseguir desde la calidad del aire hasta la protección de áreas concretas, el incremento de zonas verdes y arbolado urbano, los parques y jardines, el control del ruido, además de otros temas directamente relacionados con la calidad de vida.

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





Desde el Grupo Municipal Socialista han sido muchas las iniciativas presentadas a lo largo de estos años para avanzar hacia unos indicadores de sostenibilidad que nos sitúen como la ciudad comprometida con el medio ambiente que debemos ser.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno a iniciar los estudios para la puesta en marcha de un vivero municipal que permita producir una variedad de especies ornamentales, forestales y aromáticas que luego sean trasplantadas en los espacios verdes de los barrios de la ciudad de Málaga.

Málaga, 9 de enero del 2023

Fdª Mª Begoña Medina Sánchez
Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista”

VOTACIÓN

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y los votos **en contra (8)** del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del Concejal no Adscrito (1), el acuerdo único.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la propuesta no continuará su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 03.-Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga relativa al impulso de la creación de un parque periurbano y bosque urbano en el Monte Coronado, Monte de la Tortuga y Cerro de Los Ángeles, con su limpieza, adecuación y repoblación

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4858ddd7c0185a021cc380009?startAt=2262.0&endsAt=3315.0>

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 2 de diciembre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa al impulso de la creación de un parque periurbano y bosque urbano en el Monte Coronado, Monte de la Tortuga y Cerro de Los Ángeles, con su limpieza, adecuación y repoblación.

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





Málaga necesita un cinturón verde, que mejore la calidad de vida de la ciudadanía y sirva como zona de esparcimiento, prevención de inundaciones, lucha contra la emergencia climática y amortiguación de la gran presión de la construcción desaforada y especulación urbanística de las últimas décadas que ha dejado nuestra ciudad con pocas zonas verdes y espacios libres urbanos.

Por este motivo, desde hace muchos años, venimos proponiendo la creación de un parque periurbano y bosque urbano en el Monte Coronado, Monte de la Tortuga y Cerro de Los Ángeles, con su limpieza, adecuación y repoblación, para la ciudadanía malagueña. Así, se han aprobado mociones de nuestro grupo y grupos anteriores en este mismo sentido en el pleno municipal pero poco se ha avanzado y esta zona de Málaga es un vertedero al aire libre.

Denunciamos la suciedad y el abandono en el que se encuentra, la falta de vigilancia sobre vertederos y la existencia de escombreras ilegales y queremos una transformación de esta zona, que se desarrollaría por fases, para que con una inversión pequeña y sostenida a los largo de los años se pueda conseguir un parque periurbano y un bosque urbano en la zona a muy bajo coste.

Gran parte de los terrenos son del propio Ayuntamiento de Málaga y de la Diputación Provincial lo que facilita el desarrollo del proyecto. Además la zona es una de las más idóneas al tratarse de un área rodeada de zonas urbanas y barrios masificados sin prácticamente lugar de esparcimiento y con una de las densidades de población más altas de Europa como Miraflores de los Ángeles; La Roca; Palma-Palmilla y La Virreina, donde viven más de 60.000 personas y que además es la zona de toda Málaga con menos zona verdes por habitante.

Crear allí un parque periurbano y bosque urbano supondría proteger el entorno para el disfrute de la ciudadanía, a semejanza del parque del Morlaco o del que se quiere crear en los terrenos de la antigua Repsol. El proyecto de un proyecto por fases en el Monte Coronado, Monte de la Tortuga y Cerro de Los Ángeles, con diferentes tipos de zonas verdes, de parque periurbano y bosque urbano, tras su limpieza, adecuación y repoblación, permitiría que las personas que viven allí y toda la ciudadanía puedan disfrutar de un entorno natural.

No se trata de convertir el lugar en un jardín, porque entonces deja de ser un espacio natural, sino mejorar lo que ya existe en la zona tras una limpieza en profundidad, adecuación y repoblación de las zonas que se determinen.

La primera medida y más urgente sería una limpieza en profundidad, incluida la zona del arroyo de Los Ángeles, con la adecuación de caminos y senderos de bajo impacto, que tendrían que ser accesibles para personas con movilidad reducida. También hace falta un plan de repoblación puntual, ya que la zona no necesita mucha intervención y en la parte caliza no puede haber otra vegetación que la que actualmente existe. También proponemos el mantenimiento de los chopos y vegetación del arroyo de Los Ángeles y la limpieza de las escombreras y vertederos ilegales. Todas las intervenciones, al ser de bajo impacto, suponen inversiones pequeñas que además se realizarían por fases y de forma sostenida en el tiempo. Si se planifica a medio-largo plazo habría que invertir poco cada año, lo que sería asumible por el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





La superficie potencial para desarrollar el proyecto sería de unas 100 hectáreas sobre plano, que habría que delimitar por zonas, en un área comprendida entre la Avda. Valle Inclán bordeando el barrio de Miraflores de los Ángeles, la Roca, el barrio de La Palmilla, La Virreina, la La Corta y Carlinda.

El terreno es de origen sedimentario, encontrándose dos niveles claramente diferenciados: una parte baja predominantemente arcillosa y una parte alta caliza, restos de lo que fue la cubierta caliza que ocupaba toda Málaga, y lo que hoy se le llama "corona". En la corona del Monte Coronado, medio destruida por su uso como cantera, se pueden ver restos de estalactitas por la existencia de grutas en su interior. En el Cerro de los Ángeles existe una cueva parcialmente colmatada por sedimentos. En este mismo cerro existe una gran pared rocosa junto al asilo que se utiliza para practicar escalada libre, en la que existen abiertas varias vías frecuentadas por aficionados a este deporte.

En la ladera sur manaba un manantial llamado Fuente de la Burra. El manantial desapareció bajo el asfalto de la autovía y en su lugar solo queda la fuente de agua no potable en el camino de subida al asilo. Todavía queda otro manantial en la ladera sur del monte Coronado. Entre los dos cerros y en el norte existía una laguna donde con ranas, culebras y otros animales. Esa laguna la secaron con vertidos de escombros.

La vegetación es típica mediterránea (termomediterránea) y está antropizada puesto que durante bastante tiempo fue zona de cultivo. En cuanto a especies arbóreas cuenta en su base sur con una galería de eucaliptos. En la cuenca del Arroyo de los Ángeles presenta un bosque en galería formado por chopos y adelfas. Los chopos fueron plantados hace 25 años por el grupo ecologista Aedenat, que fue uno de los grupos fundadores de Ecologistas en Acción. El asilo contenía una variedad de especies ornamentales plantadas en la época de la finca original y alguna que otra higuera. Las faldas de los montes contienen un gran número de olivos con algunos algarrobos intercalados. Más arriba, en la zona caliza del Cerro de los Ángeles se pueden encontrar pinos piñoneros de gran porte que dan piñones comestibles. En su cima y su ladera norte se pueden encontrar encinas. Otras plantas comunes en esa zona son el romero, las cebollas silvestres (o varas de San Andrés), los candelitos (género

Aristoliquia), que dan flores en forma de lámpara; palmitos, tomillo y otras muchas plantas típicas del Mediterráneo

El Monte Coronado siempre ha sido un signo de identidad de Málaga y ha sido ocupada por seres humanos desde hace miles de años. En la ladera sur del Monte Coronado se ha encontrado un dolmen del neolítico-calcolítico y restos de la edad del bronce en la cueva del Cerro de los Ángeles. Durante la edad media existió una alquería (pequeño poblado), actividad minera con sus hornos de fundición, alfares que utilizaban sus arcillas y otras actividades.

Por todo lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a planificar e impulsar un proyecto para la creación de un parque periurbano y bosque urbano en el Monte Coronado, Monte de la Tortuga y Cerro de Los Ángeles, con su limpieza, adecuación y repoblación, para la ciudadanía malagueña

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a realizar una limpieza a fondo de la zona, así como acciones de conservación, retirada de escombros y vertederos, y acometer medidas para detener y subvertir la actual degradación de la zona.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a cumplir los compromisos adquiridos y dar cumplimiento a las mociones aprobadas respecto a la adecuación de esta área como zona verde, e impulse los trámites para la repoblación parcial del Monte Coronado, Monte de la Tortuga y Cerro de Los Ángeles, dentro del proyecto general de cinturón verde y anillo forestal que rodee la capital.

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno a estos proyectos y actuaciones se consensuen con los agentes sociales y vecinales de los barrios colindantes al Cerro de los Ángeles y Monte Coronado, para elaborar de forma participativa un plan sostenido en el tiempo y por fases, y que esta manera poder incorporar las propuestas que los vecinos y vecinas vienen realizando desde hace años.

Remedios Ramos Sánchez
Concejala del Grupo Municipal
Unidas Podemos por Málaga”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, segundo y cuarto con la enmienda¹ propuesta al acuerdo al acuerdo segundo, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos segundo y cuarto.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y los votos **en contra (8)** del Grupo Municipal Popular, (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del Concejala No Adscrito los acuerdos: primero y tercero

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a continuar realizando labores de limpieza a fondo de las zonas, así como acciones de conservación, retirada de escombros y vertederos, y acometer medidas para detener y subvertir la actual degradación de la zona.

¹ De modificación de acuerdo

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a estos proyectos y actuaciones se consensuen con los agentes sociales y vecinales de los barrios colindantes al Cerro de los Ángeles y Monte Coronado, para elaborar de forma participativa un plan sostenido en el tiempo y por fases, y que esta manera poder incorporar las propuestas que los vecinos y vecinas vienen realizando desde hace años.

PUNTO Nº 04.-Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga relativa al impulso de la separación y reciclaje de los residuos orgánicos y de la economía circular.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4858ddf7c0185a021cc380009?startAt=3315.0&endsAt=5156.0>

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 9 de enero de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa al Impulso de la Separación y Reciclaje de los Residuos orgánicos y de la economía circular.

Tanto la normativa europea como la española determinan cómo prevenir al máximo la generación de residuos, y como una vez producidos, gestionarlos de manera adecuada para reducir sus efectos sobre la salud humana y para el medio ambiente.

La Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos, la denominada Directiva Marco de residuos, estableció el principio de jerarquía de residuos. Dicho principio establece el orden de prioridad en las actuaciones en materia de residuos: prevención de residuos, preparación para la reutilización, reciclado, otros tipos de valorización incluida la energética y por último, la eliminación de los residuos.

En el 2015, la Comisión Europea aprobó el Plan de Acción en materia de economía circular, que incluía una serie de medidas entre las que se encontraba la aprobación de un paquete normativo que revisaba las piezas clave de la normativa de la Unión Europea relativa a residuos.

En 2018 se aprueba la Directiva 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/ sobre los residuos. Esta directiva revisa algunos artículos de la Directiva Marco de residuos con el objetivo de avanzar en la economía circular, armonizar, mejorar la información y trazabilidad de los residuos y reforzar la gobernanza en este ámbito.

En España, a principios de 2022 se aprobó la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la directiva aprobada en 2018, con las modificaciones que esta introduce en la Directiva Marco de residuos. De esta manera, se fortalece la prevención de residuos incluyendo medidas para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos al desperdicio alimentario y a las basuras marinas, se incrementan a medio y largo plazo los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de los residuos municipales y se establece la obligatoriedad de nuevas recogidas separadas, entre otros, para los biorresiduos. También se establecen los requisitos mínimos obligatorios

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





que deben aplicarse en el ámbito de la responsabilidad ampliada del productor, entre otras materias.

De entre todos los residuos generados, en esta moción vamos a poner el foco en los residuos orgánicos, y especialmente en los generados en el ámbito doméstico, puesto que de todos los residuos que generamos en el espacio doméstico, casi la mitad son materia orgánica: restos de comida y de jardinería.

La mencionada Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece en su artículo 25 que, de forma general, las entidades locales establecerán como mínimo la recogida separada de determinadas fracciones de residuos de competencia local, entre las que incluyen los biorresiduos de origen doméstico, y establece el plazo límite del 30 de junio de 2022 para las entidades locales con población superior a cinco mil habitantes, y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto. En la norma se entenderá también como recogida separada de biorresiduos la separación y reciclado en origen mediante compostaje doméstico o comunitario.

Si bien la Ley no describe de manera minuciosa ratios de implantación, lo que sí deja bien claro la normativa estatal es que el porcentaje de residuos alimentarios per cápita recogidos de forma separada en 2035 será como mínimo del 50% en peso del total de residuos municipales generados. Además, la Ley establece la reducción en peso de todos los residuos generados en un 13% para 2025 y un 15% para 2030, por lo que la prevención de generación de residuos es un reto impostergable para las administraciones.

Si la mitad de los residuos domésticos son orgánicos, o nos ponemos las pilas con el “contenedor marrón” y/o otros sistemas de separación en origen, o no llegamos a los porcentajes impuestos en tiempo y forma por las normativas estatal y europea.

Con independencia de la literalidad de la recién aprobada Ley de Residuos y de los preceptos legales europeos en la materia, la recogida separada de los biorresiduos y su posterior reciclaje, comporta muchos beneficios sociales, ambientales y económicos.

Por un lado, reducimos los residuos biodegradables que van al vertedero sin reciclarse, prolongando así la vida útil de estos y reduciendo las emisiones de GEI, por lo que evitamos riesgos de contaminación en nuestro entorno, contribuyendo a la lucha contra el calentamiento global. Las emisiones de CO2 generadas en los vertederos, son responsables del 5% de la huella de carbono de todo el país, a la que contribuyen con la emisión de alrededor de 16 millones de toneladas de CO2 equivalente anuales. Lo mismo ocurre con los lixiviados, cuya reducción limita la contaminación de suelos, cauces y acuíferos.

Por otro lado, con el reciclaje de los biorresiduos se cierra el ciclo de la materia orgánica: bien al producirse compost de calidad y usarse en sustitución de fertilizantes químicos, lo que mejora la estructura y la fertilidad de los suelos; bien con la producción de biogás, energía renovable usada como biocombustible directamente o usado para la obtención de energía eléctrica.

También se ha comprobado que con la separación en origen de los residuos orgánicos aumentan los niveles y calidad de recogida del resto de fracciones recogidas separadamente, con un incremento de la recuperación de materiales y de las tasas de reciclado en su conjunto, lo que supone en general un ahorro de energía y emisiones.

A todos estos beneficios hay que sumar el aumento de la sensibilización ciudadana en relación a la gestión de los residuos y a la protección del medio ambiente, así como la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector de la recogida y tratamiento.

Podemos concluir, por tanto, que la separación en origen de la materia orgánica es un prerrequisito para su adecuado reciclaje, y que se traduce en una mejora general en la gestión de los residuos.

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





Ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla, Pamplona, Vitoria, Gijón, Rivas, y ya en la provincia, Vélez-Málaga o Ronda, llevan tiempo diseñando e implementando estrategias de implantación de recogida de residuos orgánicos. Otras muchas han tenido que trotar para cumplir mínimamente con los plazos marcados por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Podemos afirmar que Málaga va muy tarde en lo que respecta a la separación y reciclaje de residuos orgánicos, en comparación con las ciudades de su categoría y número de habitantes; lo que denota una desidia enorme si tenemos en cuenta que el sector de la restauración, muy importante en la ciudad, genera una gran cantidad de residuos orgánicos, y que al vertedero de Los Ruices apenas le queda un lustro de vida útil si se mantiene el actual ritmo de basura que termina siendo enterrada.

A este retraso se añade la falta de un buen Plan de gestión de residuos adecuado y actualizado, lo que se traduce en medidas improvisadas, inconexas e ineficaces, en lo que respecta a la gestión de los residuos en la ciudad.

La reciente decisión de reponer el 100% de los contenedores de la ciudad, con un coste de cerca de 7 millones de €, cuando los déficits en la gestión de los residuos son tan evidentes, resulta incomprensible, y denota la improvisación debido a la falta de planificación que señalamos más arriba.

Unos contenedores cuyo diseño, pensado para “dar mejor servicio a la ciudadanía” en palabras del propio Ayuntamiento, no permite introducir bien las bolsas de basura debido a la estrechez de su abertura, y que según denuncian los operarios de recogida, está propiciando el depósito de bolsas en el suelo, justo uno de los objetivos que pretendía evitar, según la nota de prensa que emitió el Ayuntamiento para justificar su adquisición.

Por otro lado, se han adquirido los contenedores, pero no se han adquirido los vehículos para su limpieza, lo que determina que hasta solucionar esta cuestión, los nuevos contenedores no se pueden limpiar.

Aunque la Ley no determina una única modalidad para llevar a cabo las mencionadas recogidas separadas de las distintas fracciones de los residuos de competencia local, los modelos de más éxito comprobados, son los de recogida puerta a puerta, o los modelos con contenedores cerrados.

En el mercado existen diferentes modelos de cubos para orgánicos en función de la capacidad y de si su estructura es integral o aireada. El modelo aireado permite una mayor transpiración de la fracción orgánica, especialmente si se utilizan bolsas compostables, con una importante reducción de lixiviados y olores, ya que permite la evaporación de la humedad contenida en la fracción orgánica.

Respecto a los contenedores “marrones” o para orgánicos, elegidos por el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento no garantizan la separación en origen sin que se produzca la mezcla con otros residuos, lo que no facilita la preparación para el reciclado de alta calidad. La recogida selectiva con el menor porcentaje de impropios eleva la calidad de los productos secundarios obtenidos, y por tanto, la rentabilidad económica del proceso. Los contenedores adquiridos tampoco permiten la transpiración, lo que propicia la acumulación de malos olores y de lixiviados.

Muchas ciudades ya están optando por sistemas de recogida orgánica individualizada, lo que garantiza una buena selección de la materia orgánica en origen. Una separación en origen de calidad, especialmente en el caso de la materia orgánica, es el primer paso para su gestión y condicionará el resto de etapas, tanto de recogida como de tratamiento.

Además, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece en su Art. 25. 4, que se podrá establecer reglamentariamente el porcentaje máximo de impropios presente en cada una de las

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





fracciones para su consideración como recogida separada. En el caso de los biorresiduos, el porcentaje máximo de impropios permitido será del 20% desde 2022 y del 15% desde 2027; Este porcentaje podrá ser reducido mediante orden ministerial si así se considera.

Por tanto, más vale optar desde ya por sistemas que garanticen el cumplimiento de una separación de calidad, y no duplicar inversiones para su cumplimiento futuro. Los contenedores con acceso individualizado, cuya apertura se realiza con una Tarjeta individual que activa la apertura mediante un lector o mediante una App, son modelos que ya están implantando muchas ciudades, al considerarse un sistema que está dando buenos resultados al reducirse al mínimo los impropios depositados.

A la elección de un buen sistema de gestión y un modelo de contenedor adecuado, hay que sumarle un despliegue de información ciudadana que ilustre sobre el uso adecuado de estos modelos de contenedores. Hay que informar a la ciudadanía con claridad acerca del contenido a depositar y sobre el material que no se puede depositar; y hay que informar sobre la necesidad del uso de bolsas compostables y/o distribuirlas inicialmente, si se considera conveniente para favorecer su uso, en la medida que las bolsas de plástico generan una serie de problemas en las plantas de tratamiento y obligan a que los procesos sean más complejos -sistemas de abrebolsas y extracción de éstas en el pretratamiento, extracción de los materiales plásticos troceados y no eliminados que acaban en el compost en el postratamiento-. Además, ocasionan la transferencia de contaminantes, especialmente de metales pesados, reduciendo la calidad del compost y empeorando la estética del material resultante, con trozos de plásticos mezclados con la enmienda.

En definitiva, la gestión de los biorresiduos está considerada por muchos expertos como la columna vertebral de un buen sistema de gestión de residuos. Priorizar la prevención y fomentar la recogida separada de los biorresiduos es uno de los mecanismos más efectivos para dar cumplimiento a la normativa relativa al vertido de residuos, para reducir drásticamente la entrada de material biodegradable en los vertederos con la consiguiente reducción de las emisiones de metano asociadas a la degradación de la materia orgánica; y por otro lado, es una pieza clave para alcanzar los objetivos de reciclado marcados por la normativa, no sólo porque se incrementa el porcentaje de reciclado al incluir un nuevo material, sino también porque al establecer la recogida de esta fracción se observa que, con carácter general, hay una tendencia al incremento de los niveles y la calidad del resto de recogidas separadas, consiguiendo así mejores resultados globales de recuperación de materiales.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Unidas Podemos, solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga presente un Plan Estratégico de Gestión de Residuos a la mayor brevedad, contando para su elaboración con las organizaciones medioambientales y de defensa de una economía circular.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga opte por un sistema o combinación de sistemas de gestión de biorresiduos que garantice una separación de los residuos orgánicos de calidad, y que reduzca al mínimo el porcentaje de impropios que la acompañan.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga acelere el ritmo de implantación del quinto contenedor o "contenedor marrón", acortando los plazos para que todos los distritos cuenten con contenedores, en el menor tiempo posible.

4.- Que el Ayuntamiento de Málaga distribuya contenedores marrones a todos los establecimientos de restauración, hoteles, comedores escolares y sociales, mercados, hospitales, etc, en tanto que son establecimientos que generan grandes cantidades de residuos orgánicos.

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





5.- Que el Ayuntamiento de Málaga opte por un modelo de contenedor marrón con acceso individualizado, cuya apertura se realiza con una tarjeta individual o App, en la medida que se ha revelado como el mejor sistema para garantizar la separación de calidad de los residuos orgánicos.

6.-Que el Ayuntamiento de Málaga establezca stands informativos permanentes e itinerantes sobre el uso adecuado del contenedor marrón.

7.-Que el Ayuntamiento de Málaga disponga de educadores ambientales suficientes, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, al comercio y a las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal.

8.- Que el Ayuntamiento de Málaga adquiera los vehículos necesarios para la limpieza interior de los nuevos contenedores que se han adquirido recientemente.

Málaga a 9 de Enero de 2023

Francisca Macías Luque

Viceportavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior propuesta obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos segundo, cuarto, sexto, séptimo y octavo.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), y los votos en contra (7) del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal No Adscrito(1) con el voto de calidad de la Presidencia, los acuerdos primero, tercero y quinto.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga opte por un sistema o combinación de sistemas de gestión de biorresiduos que garantice una separación de los residuos orgánicos de calidad, y que reduzca al mínimo el porcentaje de impropios que la acompañan.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga distribuya contenedores marrones a todos los establecimientos de restauración, hoteles, comedores escolares y sociales, mercados, hospitales, etc, en tanto que son establecimientos que generan grandes cantidades de residuos orgánicos.

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		





TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga establezca stands informativos permanentes e itinerantes sobre el uso adecuado del contenedor marrón.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Málaga disponga de educadores ambientales suficientes, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, al comercio y a las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Málaga adquiera los vehículos necesarios para la limpieza interior de los nuevos contenedores que se han adquirido recientemente.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 05.- Dar cuenta del Equipo de Gobierno sobre Fondos Europeos.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4858ddf7c0185a021cc380009?startAt=5156_0

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No hubo asuntos por trámite de urgencia.

V.- RUEGOS.

No hubo ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta y nueve minutos del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Secretaria Delegada doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Tatiana Cardador Jiménez

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Teresa Porras Teruel

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria nº 2/2023 de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana celebrada el 13 de febrero de 2022.

Código Seguro De Verificación	JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/02/2023 13:47:12
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	14/02/2023 13:25:29
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JTdiJHZgd3A6BBjbXio72Q==		

